

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del camino de enlace entre los poblados de Villalba-Calatrava y Los Mirones, segundo tramo, de la finca "Encomienda de Mudela"».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 13 de octubre de 1964 para las obras de «Construcción del camino de enlace entre los poblados de Villalba-Calatrava y Los Mirones, segundo tramo, de la finca "Encomienda de Mudela"», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos setenta mil doscientas setenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos (970.277,34 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don José Soto Conesa en la cantidad de novecientos setenta mil doscientas setenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos (970.277,34 pesetas); es decir, por el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.913-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras «Construcción del camino de enlace entre los poblados de Villalba de Calatrava y Los Mirones, primer tramo, en la finca "Encomienda de Mudela" (Ciudad Real)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 3 de octubre de 1964 para las obras de «Construcción del camino de enlace entre los poblados de Villalba de Calatrava y Los Mirones, primer tramo, en la finca "Encomienda de Mudela" (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con nueve céntimos (949.655,09 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don José Soto Conesa en la cantidad de novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con nueve céntimos (949.655,09 pesetas); es decir, por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.914-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de las redes de caminos y desagües en Itero de la Vega (Palencia)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de septiembre de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de las redes de caminos y desagües en Itero de la Vega (Palencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos tres mil ochocientos cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos (2.603.804,64 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar a «Calleja López del Río y Cia. S. L.», en la cantidad de dos millones ciento ochenta y siete mil pesetas (2.187.000 pesetas), con una baja que representa el 16,00753 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 6.947-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 6 de noviembre de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 29 de septiembre de 1964, en el recurso contencioso-administrativo número 11.402 interpuesto por don Juan Peláez Redondo.**

Elmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.402, en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Juan Peláez Redondo, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada; contra la Orden de este Ministerio de Comercio de 26 de febrero de 1963, sobre separación definitiva del servicio al hoy recurrente; se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1964 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Peláez Redondo, contra Orden del Ministerio de Comercio de 26 de febrero de 1963, que desestimó el recurso de alzada que se había entablado contra el Acuerdo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 22 de julio de 1961, que separó definitivamente del servicio al recurrente como funcionario de aquella Comisaría, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda formulada, declarando ajustadas a De-

recho las expresadas resoluciones administrativas, que quedarán firmes y subsistentes, sin hacer expresa imposición de costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de noviembre de 1964.—P. D., José Luis Villar-Palasi.

Elmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,781	59,961
1 Dólar canadiense ....	55,686	55,853
1 Franco francés nuevo .....	12,199	12,235
1 Libra esterlina .....	166,391	166,891
1 Franco suizo .....	13,853	13,894
100 Francos belgas .....	120,477	120,839
1 Marco alemán .....	15,034	15,079
100 Liras italianas .....	9,567	9,595
1 Florín holandés .....	16,639	16,689
1 Corona sueca .....	11,595	11,629
1 Corona danesa .....	8,623	8,648
1 Corona noruega .....	8,341	8,366
1 Marco finlandés .....	18,628	18,684
100 Chelines austriacos .....	231,417	232,113
100 Escudos portugueses .....	207,405	208,029

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos afectados por las obras del nuevo abastecimiento de aguas a Langreo.**

Declaradas de urgencia por resolución del Consejo de Ministros de 8 de septiembre de 1960 las obras del nuevo abastecimiento de aguas a Langreo, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Laviana, previo traslado a las fincas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos.

A tal efecto, por medio de la presente, se cita a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mencionadas obras, comprendidos en la relación que se inserta a continuación, para el día y hora señalados anteriormente:

Número 8 bis.—Don Ramón Argüelles García, de Entralgo.  
Finca denominada «Prau Román», sita en Entralgo, de 60 áreas, a prado de primera clase, con un líquido imponible de 540 pesetas, que linda: Norte, desagüe de Hidroeléctrica; Sur, herederos de Luis León y otros; Este, Bernardo Buelga y otros, y Oeste, Ramón Argüelles.  
Número 9 bis.—Don José María León Zapico, de Pola de Laviana.

Finca denominada «El Llerón», sita en términos de Entralgo, de 38 áreas, a cereal de primera clase, con un líquido imponible de 342 pesetas, que linda: Norte y Oeste, Ramón Argüelles; Sur, Celedonio Suárez y otros, y Este, Remigio Fernández.  
Langreo, 2 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.—6.582-C.